

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2022/022/Q

**Acuerdo de recepción de queja y
solicitud de ratificación.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 28 de Enero de 2022-----

Se tiene por recibida la queja presentada mediante la página de internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por **Q1**, en la que se señalan presuntas violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de **Ag1, Ag2, Ag3 y Ag4**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que le corresponde, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud. Del contenido del documento, se advierte que la queja fue recibida en esta Primera Visitaduría Regional por escrito, remitida por la CNDH mediante oficio V4/82771.

Por ende, dígasele al solicitante por los medios disponibles, que deberá ratificarla en un término de 03 días hábiles, contados a partir del momento en que reciba la comunicación de la Comisión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviará al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera, se admita la instancia correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez,

Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE.-----

GESM/FAM